

## La Evolución de los Sistemas de Pagos de Bajo Valor en el Perú

Marylin Choy\* Victor Roca\*

\* Banco Central de Reserva del Perú

DT. N° 2010-015 Serie de Documentos de Trabajo Working Paper series Diciembre 2010

Los puntos de vista expresados en este documento de trabajo corresponden a los autores y no reflejan necesariamente la posición del Banco Central de Reserva del Perú.

The views expressed in this paper are those of the authors and do not necessarily represent the views or position of the Central Reserve Bank of Peru.



## La Evolución de los Sistemas de Pagos de Bajo Valor en el Perú

Marylin Choy y Victor Roca

Octubre 2010

#### <u>Resumen</u>

El trabajo describe el desarrollo de los sistemas interbancarios de pago de bajo valor en el Perú en el período 2005-2010. Se destaca que las transferencias de crédito han tenido una alta tasa de crecimiento en los últimos cinco años, aunque los valores y volúmenes alcanzados son aún más bajos que los obtenidos en la región.

Los bajos niveles de bancarización, la elevada preferencia por circulante y la concentración de los depósitos transferibles limitan el nivel potencial de las transferencias interbancarias. Sin embargo, dichos factores limitantes vienen progresivamente revirtiéndose: la bancarización está incrementándose sostenidamente, la preferencia por circulante está disminuyendo y la concentración de los depósitos transferibles se ha reducido.

En el país se viene implementando un conjunto de acciones que permitirían que en el mediano plazo las transferencias electrónicas alcancen niveles comparables a los de otras economías de la región. Entre estas acciones se destaca el rol promotor y regulador del Banco Central, así como el rol de la comunidad financiera de incentivar a los clientes del sistema financiero a la sustitución del efectivo y del cheque por instrumentos electrónicos, particularmente por transferencias de crédito.

Asimismo, la creciente inclusión de entidades financieras no bancarias al proceso de compensación, el desarrollo de innovaciones y de la tecnología se constituyen en factores favorables al crecimiento del uso de transferencias electrónicas, incluso para los sectores de microempresas y rurales.

**Palabras clave**: Sistemas de Pagos, Instrumentos de Pago, Instrumentos de Pago de Bajo Valor, Transferencias de Fondos.

# La Evolución de los Sistemas de Pagos de Bajo Valor en el Perú

### CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	CONTEXTO MACROECONÓMICO Y ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO	3
2	2.1 Contexto Macroeconómico	3
2	2.2 Indicadores y Tendencias de la Actividad Financiera	4
III.	LA IMPLEMENTACIÓN DE LA COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA DE MEDIOS DE PAGO DE BAJO VALOR EN EL MARCO DE LA REFORMA DEL SISTEMA DE PAGOS	8
	3.1 La Reforma del Sistema de Pagos Peruano	8
;	3.2 La Compensación Electrónica de Cheques	9
IV.	EL DESARROLLO DE LA COMPENSACIÓN DE INSTRUMENTOS INTERBANCARIOS DE PAGO DE BAJO VALOR VÍA LA CCE: CHEQUES Y TRANSFERENCIAS DE	
	CRÉDITO	10
4	4.1 Principales Características de las Transferencias de Crédito	10
4	4.2 Evolución de los Instrumentos Interbancarios de Pago de Bajo Valor: Cheques y Transferencias de Crédito	11
4	4.3 Los Pagos Interbancarios de Bajo Valor en la Región	14
V.	LA INFRAESTRUCTURA DE CANALES DE PAGOS Y EL CRECIMIENTO DE LOS PAGOS INTRABANCARIOS	15
VI.	BENEFICIOS DE LA COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA DE CHEQUES Y DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	16
VII.	TENDENCIAS FUTURAS EN LOS SISTEMAS DE PAGOS DE BAJO VALOR	18
-	7.1 Actividades para Promover los Sistemas De Pago	18
	7.2 Tendencias Futuras	19
VII	I.CONCLUSIONES	21
RE	FERENCIAS	22

### I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo describe el desarrollo de los sistemas interbancarios de pago de bajo valor en el Perú en el período 2005-2010.

Los sistemas de pagos seguros y eficientes contribuyen de una manera importante al desarrollo económico al facilitar el flujo de fondos y por lo tanto reducir el costo del intercambio de bienes y servicios en una economía. Sin embargo, diversos factores tales como la baja inclusión financiera, restricciones al uso de los instrumentos, marco normativo inadecuado, concentración bancaria y sistemas de procesamiento y compensación ineficientes, muchas veces son causantes de la subutilización de estos sistemas con la consecuente limitación de sus efectos positivos en la economía.

Con esta perspectiva, el documento presenta el desempeño de los sistemas interbancarios de pago de bajo valor señalando los factores que han venido contribuyendo o limitando su desarrollo.

En la sección II se presenta el contexto macroeconómico y las características relevantes del sector financiero; en la sección III se describe la implementación de la compensación electrónica de medios de pago de bajo valor en el marco de la reforma del sistema de pagos peruano; en la sección IV se presenta la evolución de la compensación de cheques y transferencias de crédito; en la sección V se describe el desarrollo de la infraestructura de canales de pago y el crecimiento de los pagos intrabancarios. En la sección VI se presenta los beneficios del desarrollo de la compensación de pagos interbancarios de bajo valor y en la sección VII se delinea las tendencias futuras de los pagos de bajo valor.

Finalmente, en la sección VIII se presenta las conclusiones y una agenda de acciones para mejorar la seguridad y eficiencia de pagos electrónicos e incrementar su uso, en el marco de una mayor inclusión financiera.

### II. CONTEXTO MACROECONÓMICO Y ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO

### 2.1 Contexto Macroeconómico

La disciplina fiscal y monetaria con que se ha manejado la economía peruana desde la década del noventa han sido pilares fundamentales para la estabilidad macroeconómica del país y para establecer la senda de crecimiento sostenido por el que viene transitando la economía en los últimos años.

Los sólidos fundamentos macroeconómicos que se han consolidado en la primera década del milenio han convertido al Perú en una plaza atractiva internacionalmente para los capitales extranjeros que buscan realizar importantes inversiones en el país con el consiguiente efecto positivo en el crecimiento y la generación de empleo.

Esta situación se evidencia en los indicadores macroeconómicos: la tasa de inflación promedio para la década fue de 2,1 por ciento, nivel por debajo de la inflación promedio de la región y comparable con las tasas de inflación de economías desarrolladas. El PBI registró una tasa promedio de crecimiento de más de 6 por ciento y el total de la deuda pública, en términos de porcentaje del PBI se ha reducido significativamente, pasando de 47 por ciento en el año 2003 a 27 por ciento en el 2009 (23,5 por ciento a junio de 2010).

Datos Macroeconómicos									
Al final del año									
2005 2006 2007 2008 2009 20									
						Junio			
Población (en miles)	27 811	28 151	28 482	28 807	29 132	29 741			
PBI Real (variación %)	6,8	7,7	8,9	9,8	0,9	10,1			
PIB (nominal, en millones de USD)	79 397	92 439	107 328	127 643	127 153	141 414			
PIB per Cápita (en USD)	2 855	3 284	3 768	4 431	4 365	4 755			
Tipo de Cambio vs. USD	3,43	3,20	3,00	3,14	2,89	2,79			
Inflación Anual	1,4	1,1	3,9	6,7	0,2	2,4			
Deuda Pública (porcentaje PBI)	37,7	33,0	29,7	24,0	26,6	23,5			

# Cuadro N° 1

<sup>1</sup>/ Tipo de cambio e inflación al 30 de setiembre de 2010.

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú

El buen desempeño macroeconómico de los últimos años ha logrado impactar positivamente en el desarrollo del mercado de capitales y ha incidido en la recuperación de la confianza del público en la moneda nacional. Esto se ve reflejado en el sistema financiero, que muestra una tendencia a intermediar cada vez más en moneda nacional, lo que se evidencia en los ratios de dolarización del crédito y de la liquidez, los cuales se han reducido de 80 a 46 por ciento, en el primer caso y de 71 a 42 por ciento en el segundo, desde fines de los noventa a la actualidad.

Por otro lado, la acumulación de suficientes reservas internacionales acompañada de una prudente política monetaria en las últimas 2 décadas, ha permitido reducir la vulnerabilidad de la economía peruana frente a escenarios externos negativos, como se hizo evidente durante la crisis financiera global de 2008, en la que el Perú fue una de las pocas economías del mundo que mostró un crecimiento positivo.

#### 2.2 Indicadores y Tendencias de la Actividad Financiera

El crecimiento sostenido de la economía se ha visto reflejado en una mayor fortaleza de las instituciones financieras, con lo cual el sistema financiero en general muestra indicadores más robustos.

En efecto, los principales indicadores del sistema financiero peruano han mostrado una evolución favorable, tanto a nivel de las entidades bancarias como las no bancarias. Se puede observar una mejora en la calidad de la cartera de colocaciones, en la rentabilidad y la eficiencia operativa y la reducción de la exposición patrimonial al riesgo de crédito a niveles mínimos históricos.

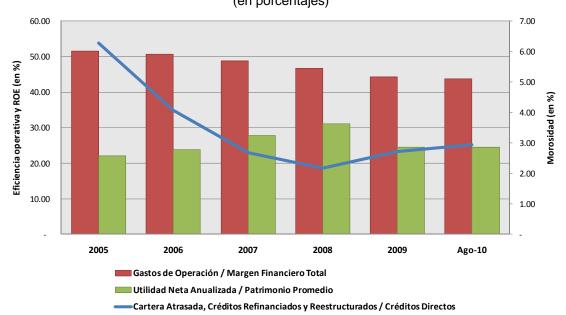
#### Cuadro N° 2

#### INDICADORES DEL SISTEMA FINANCIERO

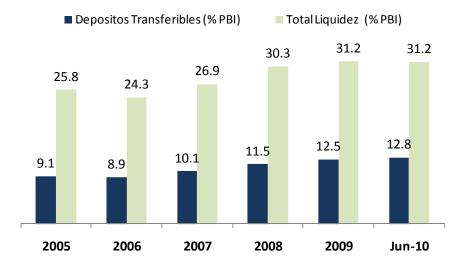
(en porcentaje)

	2005	2006	2007	2008	2009	Ago-10
CALIDAD DE ACTIVOS						
Cartera Atrasada / Créditos Directos	2,1	1,6	1,3	1,3	1,6	1,8
Cartera Atrasada, Créditos Refinanciados y Reestructurados / Créditos Directos	6,3	4,1	2,7	2,2	2,7	2,9
EFICIENCIA Y GESTIÓN						
Gastos de Administración / Activo Rentable	4,6	3,4	4,5	4,3	4,1	4,1
Gastos de Operación / Margen Financiero	51,6	50,6	48,9	46,7	44,3	43,8
RENTABILIDAD						
Utilidad Neta / Patrimonio	22,2	23,9	27,9	31,1	24,5	24,5
Ingresos Financieros / Ingresos Totales	76,3	76,6	79,6	81,3	81,0	78,8
Fuente: SBS						•

Gráfico N° 1 INDICADORES BANCA MÚLTIPLE (en porcentajes)



El desarrollo favorable tanto de la economía como del sistema financiero ha permitido que la actividad del sistema financiero, medida como el ratio de la liquidez total respecto al PBI (coeficiente de monetización), registre un crecimiento moderado (de 25,8 por ciento en 2005 a 31,2 por ciento a junio de 2010. Por su parte, los depósitos transferibles del sistema bancario (depósitos a la vista y de ahorro) crecieron también moderadamente, pasando de 9,1 por ciento del PBI en 2005 a 12,9 en junio de 2010.



#### Gráfico N° 2 NIVEL DE ACTIVIDAD FINANCIERA

Sin embargo, a pesar del crecimiento del coeficiente de monetización del sistema financiero peruano (31 por ciento en 2009), el grado de bancarización en el Perú es todavía bastante menor que el de otros países de la región, como por ejemplo Chile (97 por ciento), Costa Rica (55 por ciento) y Colombia (39 por ciento).

Asimismo, la preferencia por circulante en el Perú (billetes y monedas / M3) es bastante elevada alcanzando el 29 por ciento, mientras que en Chile solo es 5 por ciento, en Costa Rica 12 por ciento y en Colombia 15 por ciento.

Cuadro N° 3 COEFICIENTE DE MONETIZACIÓN Y PREFERENCIA POR CIRCULANTE

	Perú		Chile		Costa Rica		Colombia	
	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009
Coeficiente de Monetización	30,3	31,2	97,3	96,5	51,9	55,3	38,5	39,1
Preferencia por Circulante	29,2	29,3	4,6	5,3	12,5	12,0	14,4	14,5

Cabe señalar que desde el año 2004 el gobierno aplica un Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) que ha impactado en el desarrollo de la bancarización y en el uso de transacciones bancarias. El ITF fue creado por Decreto Legislativo N° 939-2003 y modificada por la Ley N° 28194 (del 8 de abril del 2004)<sup>1</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El ITF ha sido reducido progresivamente desde su tasa inicial de 0,15% hasta de 0,05% en el 2010.

Este impuesto grava todo crédito o débito realizado en cualquier modalidad de cuentas abiertas en las empresas financieras, independientemente de la moneda con la cual se transe.

También se dispuso la obligatoriedad del uso de medios de pago del sistema financiero para todas aquellas transacciones que superasen los S/. 5 mil o US\$ 1 500.

Otra característica importante del sistema financiero peruano es el grado de concentración bancaria. No obstante que en los últimos años se ha producido la entrada y salida en el mercado de nuevos operadores, tanto en el sistema bancario como no bancario, no se evidencia una significativa disminución en el grado de concentración del sistema. Así, los tres principales bancos del sistema concentran más del 80 por ciento de los depósitos transferibles<sup>2</sup> (en moneda nacional este porcentaje pasó de 84 por ciento en el 2005 a 80 por ciento en agosto de 2010, mientras que en moneda extranjera se redujo de 82 por ciento a 80 por ciento en el mismo período).

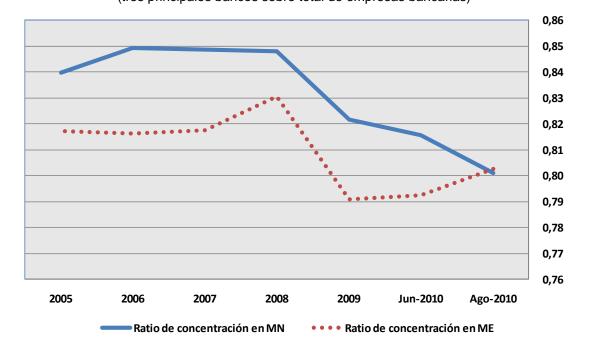


Gráfico N° 3 CONCENTRACIÓN DE DEPÓSITOS TRANSFERIBLES (tres principales bancos sobre total de empresas bancarias)

<sup>2</sup> Depósitos bancarios con los que se pueden realizar pagos. Para el caso peruano se ha considerado los depósitos vista más los depósitos de ahorro.

### III. LA IMPLEMENTACIÓN DE LA COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA DE MEDIOS DE PAGO DE BAJO VALOR EN EL MARCO DE LA REFORMA DEL SISTEMA DE PAGOS

#### 3.1 La Reforma del Sistema de Pagos Peruano

El Banco Central lideró el proceso de modernización de los sistemas de pagos en Perú. Este proceso se inició en 1997 y tuvo como objetivo incrementar los niveles de seguridad y eficiencia en las operaciones, reducir los riesgos que enfrentaban las entidades financieras, los usuarios y el BCRP, así como promover la bancarización a través de la utilización de medios de pago alternativos al efectivo. Asimismo, buscó fortalecer la política monetaria; es decir, incrementar la eficacia de los mecanismos de transmisión de la política monetaria a través de un sistema de pagos seguro y eficiente.

La reforma, que fue estrechamente coordinada con el sector financiero, tuvo como resultado la creación, en el año 2000, del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (Sistema LBTR), a cargo del BCRP, y de la Cámara de Compensación Electrónica (CCE), de propiedad de los bancos.

El Sistema LBTR es un sistema de pagos electrónico para pagos de alto valor, donde las órdenes de pago se liquidan una a una en tiempo real, siempre que el participante cuente con recursos disponibles. Con la implantación del Sistema LBTR se eliminó la vulnerabilidad que se generaba por el tamaño y duración de la exposición al riesgo de crédito y de liquidez que enfrentaba el BCRP en los procesos de liquidación interbancaria. Además se redujo la posibilidad de que el incumplimiento en los pagos de alguno de los participantes afecte la condición financiera de otros partícipes.

El Banco Central ha venido mejorando durante los años el Sistema LBTR, así en abril del año 2001 implementó el Módulo para la Liquidación de las Operaciones de Compra-Venta de Moneda Extranjera, por el cual las operaciones interbancarias de compraventa de dólares se realizan bajo un esquema del pago contra pago. En el 2007 se sustituyó el esquema de crédito intradiario por el de compra temporal de activos financieros intradiario, eliminando el riesgo de crédito del Banco Central. En este año, el BCRP viene efectuando una modernización tecnológica del Sistema, fortaleciendo su fiabilidad operativa y favoreciendo la eficiencia y automatización de procesos en los bancos.

En lo que se refiere a la infraestructura para la liquidación de valores, en coordinación con CONASEV (Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores) y CAVALI (Institución de Compensación y Liquidación de Valores), el año 2005 se implementó un mecanismo de transferencia de fondos para la liquidación de transacciones con valores negociados en rueda de bolsa, denominado Sistema de Liquidación Multibancaria de Valores. Con este sistema la liquidación de fondos de las transacciones con valores se realiza de manera más segura y rápida, ya que se efectúa a través del Sistema LBTR, perfeccionándose el mecanismo de entrega contra pago (neto en fondos y bruto en valores). Luego, en el año 2007 se estableció un mecanismo de transferencia de fondos para la liquidación de transacciones con valores emitidos por el gobierno nacional, con la diferencia de que la entrega contra pago se realiza de manera bruta tanto en valores como en fondos.

En noviembre de 2009 se aprobó la Ley de Sistemas de Pagos y de Liquidación de Valores (Ley N° 29440), cuyo objetivo es establecer el régimen jurídico de los sistemas de importancia sistémica. Dicha Ley constituye una sólida estructura legal que

respalda la seguridad de los sistemas, reforzando la estabilidad del sistema financiero y estimulando el uso de los instrumentos de pago electrónicos. La Ley N° 29440 reconoce a tres sistemas de pago como de importancia sistémica: al Sistema LBTR administrado por el Banco Central, al Sistema de Liquidación Multibancaria de Valores (SLMV) administrado por CAVALI y los sistemas de compensación de cheques y transferencias de crédito administrados por la CCE.

### 3.2 La Compensación Electrónica de Cheques

En mayo de 1998, el Banco Central de Reserva del Perú y la comunidad bancaria decidieron establecer una cámara de compensación electrónica para los cheques y los pagos de bajo valor, de naturaleza privada, en reemplazo de la cámara manual administrada por el BCRP, con el objeto de i) sustituir los procedimientos manuales por procedimientos automáticos en la compensación de cheques, ii) reducir los riesgos que afrontaban los participantes y el BCRP y iii) permitir la introducción de nuevos instrumentos de pago compensables.

La CCE inició sus operaciones en noviembre del 2000. Su capital social inicial se estableció en S/.1 millón, el cual fue aportado por los bancos con base al tamaño de sus activos y el volumen de transacciones con instrumentos de pago (cheques), estableciéndose que ningún accionista puede participar con una proporción mayor al 10 por ciento del capital social de la CCE S.A.

La introducción de la compensación electrónica de cheques sustituyó a la antigua cámara administrada por el Banco Central, la cual procesaba los cheques en forma manual. La creación de la CCE agilizó los procedimientos operativos del canje y compensación de cheques, permitiendo la reducción de costos, automatización de procesos y mejor control de riesgos. La liquidación de un cheque se redujo de D+2 (dos días) a D+1 (un día), con lo cual los usuarios disponen del efectivo en menos tiempo. Asimismo, se estableció un proceso de compensación electrónica única en el ámbito nacional, incorporándose cerca de 70 plazas de provincias a la compensación nacional.

El proceso de compensación en el ámbito nacional permitió que el ciclo del cheque culmine en D+1, independientemente de la plaza donde se deposite o se gire un cheque, pues en las plazas de provincias solo ocurre el canje físico, y el proceso de compensación es único a nivel nacional. Antes de la implementación de este sistema, en aquellos lugares en los que el Banco Central no tenía sucursales, la liquidación de un cheque podía demorar hasta 15 días.

El operador encargado de desarrollar el software y transmitir la información para la compensación a las entidades participantes y al BCRP, designado por la CCE, es la empresa Telefónica.

Complementariamente a la Ley N° 29440 y al Reglamento General de los Sistemas de Pagos, Circular N° 012-2010-BCRP, la compensación y liquidación electrónica de Cheques se rige por el Reglamento General de los Servicios de Canje y Compensación (Circular N° 021-2006-BCRP), el Reglamento de las Cámaras de Canje y Compensación de Cheques (Circular N° 022-2006-BCRP y modificatoria) y complementariamente, por el Reglamento Operativo de la Compensación Electrónica de Cheques elaborado por la CCE y autorizado por el BCRP.

El ciclo diario de compensación electrónica de cheques incluye una sesión de presentación de cheques y una para los eventuales rechazos de cheques. Los bancos participantes transmiten (presentan) sus archivos de cheques para la compensación desde las 15:00 horas del día D hasta la 00:30 horas del día siguiente (D+1); luego los bancos receptores tienen hasta las 12:00 horas para rechazar los cheques que no puedan pagar por falta de fondos u otra razón.

La aplicación de este esquema permitió al Banco Central eliminar su exposición al riesgo de crédito en la liquidación por la compensación de cheques, pues la liquidación se efectúa de la siguiente manera: hasta las 9:30 a.m. en D+1 se carga las cuentas de los bancos que hayan resultado con posición deudora. Luego de la sesión de rechazos y después de comprobarse que los bancos con posición neta final deudora han cubierto dicha posición, se abona las cuentas de los bancos con posición acreedora a la 1.15 p.m.

Antes de la implantación del Sistema LBTR y de la compensación electrónica de cheques, el Banco Central efectuaba dos liquidaciones separadas, la primera correspondía a la compensación de cheques presentados y la segunda a la de cheques rechazados, y podía suceder que se veía obligado a otorgar financiamiento intradiario no colateralizado. Este sistema con dos liquidaciones tenía el riesgo que se pagase un cheque (cuyo monto no tenía límite) que posteriormente podía ser rechazado, con consecuencias en la liquidez de la institución que tenía que devolver los fondos.

### IV. EL DESARROLLO DE LA COMPENSACIÓN DE INSTRUMENTOS INTERBANCARIOS DE PAGO DE BAJO VALOR VÍA LA CCE: CHEQUES Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

### 4.1 Principales Características de las Transferencias de Crédito

La implementación del sistema de compensación electrónica administrada por la CCE, luego de la puesta en marcha de la modernización de la compensación de cheques, permitió introducir un nuevo instrumento compensable: las Transferencias de Crédito, instrumento de pago por el cual se instruye a una entidad financiera (la originante) para que transfiera una suma de dinero a otra entidad financiera (la receptora), la cual realizará el abono correspondiente en la cuenta del beneficiario final.

Los tipos de Transferencias de Crédito posibles son:

- Transferencias ordinarias, a cuentas propias o de terceros.
- Pagos de deuda de tarjeta de crédito de un banco a otro.
- Pago de haberes y de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS).
- Pago a proveedores en general y recepción de pagos en el caso de los proveedores del Estado.

Principales características de la compensación de estas Transferencias en la CCE:

• Dos sesiones de compensación por día útil. Las transferencias solicitadas hasta las 14 horas aproximadamente son abonadas alrededor de las 17:30 horas, mientras que aquéllas que son solicitadas después de las 14 horas son pagadas al día siguiente aproximadamente a las 10 de la mañana.

- Se procesan operaciones en nuevos soles y en US dólares. El monto máximo permitido es de S/. 310 mil y US\$ 60 mil, respectivamente.
- El cliente originante puede solicitar que se le confirme el abono de la transferencia al cliente beneficiario.

Mecanismos de control de riesgo:

- La liquidación de la Compensación de Transferencias de Crédito se efectúa en el Sistema LBTR del BCRP.
- Excepcionalmente, ante eventuales problemas de liquidez de un banco se le puede retirar Transferencias de Crédito para adecuar su Posición Neta Deudora a su nivel de recursos disponibles. Este retiro parcial tiene penalidad pero nunca se ha utilizado.
- La entidad financiera receptora toma conocimiento de las Transferencias de Crédito a su favor luego de efectuada la liquidación en el Sistema LBTR.

#### 4.2 Evolución de los Instrumentos Interbancarios de Pago de Bajo Valor: Cheques y Transferencias de Crédito

Los instrumentos de pagos compensados a través de la CCE (Cheques y Transferencias de Crédito) crecieron en valor en 59 por ciento y en número en 25 por ciento, entre 2005 y agosto de 2010. Dicho crecimiento fue desigual, pues las Transferencias de Crédito crecieron explosivamente (512 por ciento y 383 por ciento en valor y número, respectivamente), mientras que los Cheques crecieron a un menor ritmo (43 por ciento y 3 por ciento en valor y número, respectivamente).

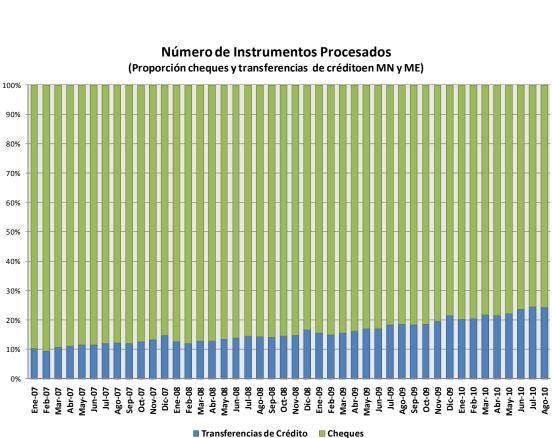
#### Cuadro N° 4

#### EVOLUCIÓN DEL VALOR Y VOLUMEN DE CHEQUES Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO COMPENSADOS A TRAVÉS DE LA CCE

DATOS ANUALES	2005	2006	2007	2008	2009	2010 Anualizado	Var % (2005 - 2010)
CHEQUES							
- Monto (en MM de S/.)	106 202	127 537	143 158	148 238	135 255	152 383	43,5%
- Número (en miles)	7 917	8 111	8 399	8 752	8 200	8 189	3,4%
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO							
- Monto (en MM de S/.)	3 718	5 896	7 728	10 610	14 799	22 753	512,0%
- Número (en miles)	488	803	1 123	1 413	1 760	2 354	382,7%
CHEQUES Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO							
- Monto (en MM de S/.)	109 920	133 434	150 887	158 848	150 054	175 137	59,3%
- Número (en miles)	8 404	8 913	9 522	10 166	9 960	10 543	25,4%

Este crecimiento de las Transferencias de Crédito respecto de los Cheques, ha originado que su importancia en el sistema de bajo valor suba del 3 al 13 por ciento en el valor de los pagos, y del 6 al 23 por ciento en el número de los pagos. Se espera que esta tendencia continúe en los siguientes años.

Cabe mencionar que los cheques fueron gravados con un impuesto del 1 por ciento a finales de la década de los 80<sup>3</sup>, lo que desmotivó el uso de este instrumento. Este impuesto se derogó en 1992, pero el uso de los cheques no se recuperó y en la actualidad es un instrumento que es mayormente utilizado en los pagos de empresas más que de individuos.



(Proporción cheques y transferencias de crédito en MN y ME)

Gráfico Nº 4 NÚMERO DE INSTRUMENTOS PROCESADOS

Cabe destacar que el crecimiento de las Transferencias de Crédito en moneda nacional fue mayor que en moneda extranjera, tanto en valor como en número. Ver gráficos a continuación.

<sup>3</sup> Impuesto a los débitos bancarios y financieros (D. Leg. N° 519). La última tasa del impuesto fue 0,4 por ciento.

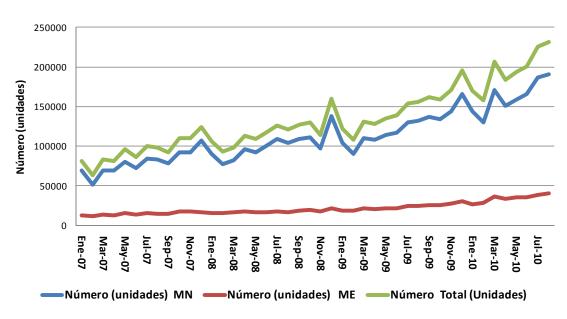


Gráfico N° 5 NÚMERO DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO PROCESADOS

Dentro de las transferencias de crédito en moneda nacional destaca el crecimiento del pago a proveedores y últimamente el de las transferencias ordinarias, según se puede apreciar en el siguiente gráfico.

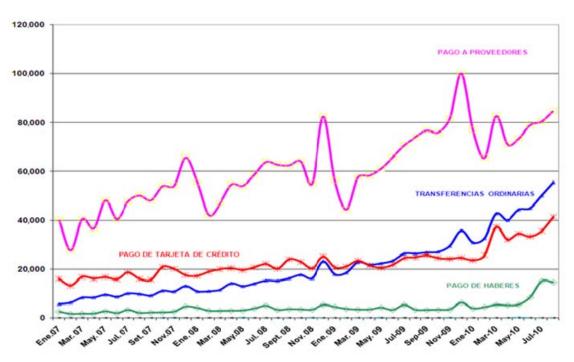


Gráfico N° 6 NÚMERO DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EN MONEDA NACIONAL POR TIPO

#### 4.3 Los Pagos Interbancarios de Bajo Valor en la Región

El volumen de los pagos interbancarios de bajo valor respecto del PBI es pequeño respecto a otros países de la región.

Cuadro N° 5
Valor de los Pagos Interbancarios de Bajo Valor como ratio del PBI
(Datos al 2009)

	Chile (MM Pesos)	Colombia (MM Pesos)	Costa Rica (MM Colonos)	Perú ** (MM Nuevos Soles)
(1) PBI	91 518	504 668	16 799	406 998
a. Cheques* b. Transferencias de crédito c. Domiciliaciones	386 415 - -	393 223 100 568 -	10 150 5 919 954	152 383 22 753 -
(2) TOTAL (a+b+c)	386 415	493 791	17 023	175 136
Ratio (2)/(1)	4,2	1,0	1,0	0,4

\* Para el caso de Chile el dato de cheques corresponde al 2008 \*\*Para el caso de Perú datos al 2010

Se aprecia que el valor de los pagos interbancarios de bajo valor en el Perú representa 0,4 del PBI en 2008, mientras que en Colombia y Costa Rica, el ratio es superior a 1, y en Chile de 4.

En el Gráfico Nº 6 se puede apreciar que en el Perú, el uso per cápita de transferencias y cheques se encuentra en un nivel bajo, respecto de una muestra de países desarrollados y de la región<sup>4</sup>.

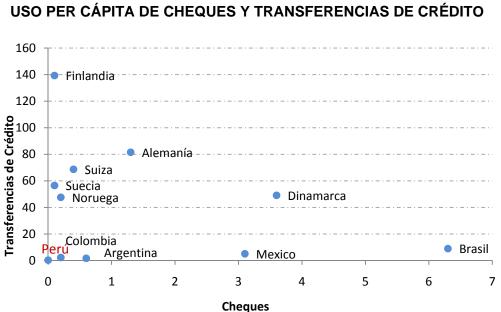


Gráfico Nº 6

<sup>4</sup> Ver Ayllón, Chávez y Vega (2009)

### V. LA INFRAESTRUCTURA DE CANALES DE PAGOS Y EL CRECIMIENTO DE LOS PAGOS INTRABANCARIOS

El sector financiero viene ampliando la infraestructura de acceso a los pagos bancarios. Se ha aumentado significativamente el número de cajeros automáticos, cajeros corresponsales, así como de tarjetas de débito y crédito, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

Cuadro N°6

INFRAESTRUCTURA DE CANALES Y MEDIOS DE PAGO DE LAS EMPRESAS BANCARIAS							
Datos a fin de año	2005	2006	2007	2008	2009	Jul 2010	
1 Cajeros Automáticos	1 678	2 036	2 578	3 278	3 648	3 895	
2 Cajeros Corresponsales	n.d.	1 658	2 623	4 300	5 690	6 801	
3 Tarjetas de Débito	3 968 883	4 774 635	5 746 512	7 484 704	7 733 370	8 428 100 <sup>1</sup>	1/
4 Tarjetas de Crédito	3 876 646	4 664 982	5 254 729	6 088 981	6 044 221	6 118 276 <sup>2</sup>	2/
5 Oficinas Bancarias	890	963	1 115	1 468	1 500	1 479	

<sup>1/</sup> Datos a marzo.

<sup>2/</sup> Bancos+ Financieras. Datos a junio. Fuente: ASBANC

En el crecimiento del número de tarjetas se debe destacar la contribución de las empresas especializadas en crédito al consumo que han venido permitiendo el acceso al crédito bancario a personas de menores ingresos.

De otro lado, las entidades financieras han fortalecido el uso de sus Portales Web para que sus clientes puedan efectuar pagos no presenciales y consultas de sus cuentas.

Este desarrollo de infraestructura ha implicado un fuerte crecimiento de los pagos intrabancarios, los que mostraron un crecimiento importante entre 2005 y 2010. Así, dichos pagos en agosto de 2010 representaron casi 3,5 veces el volumen de pagos de diciembre de 2005. Incremento similar al explosivo crecimiento de las transferencias interbancarias, aunque el valor relativo de éstas es todavía incipiente respecto del PBI (4 por ciento). Por su parte los pagos mensuales con tarjetas de crédito en el mismo período crecieron en cerca de 50 por ciento respecto de diciembre de 2005, superando los 8 millones de transacciones.

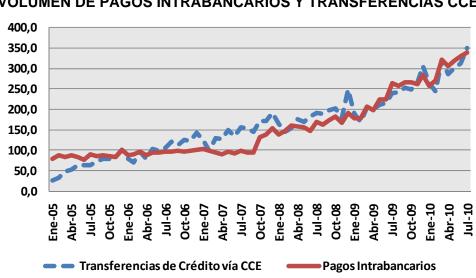


Gráfico N° 8 VOLUMEN DE PAGOS INTRABANCARIOS Y TRANSFERENCIAS CCE

Pagos Intrabancarios: Pago Servicios Públicos (Internet+ATM)+Domiciliaciones Fuente: Nota Semanal BCRP

### VI. BENEFICIOS DE LA COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA DE CHEQUES Y DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

La reforma del sistema de pagos de bajo valor que implicó la implementación de una cámara de compensación electrónica, ha originado importantes beneficios tanto para los usuarios del sistema financiero como para las instituciones financieras y para la economía en general, debido a la reducción sustancial de los costos operativos involucrados en la ejecución de los pagos, al incremento de la seguridad de dichas operaciones y a la mayor rapidez con que se llevan a cabo. Así tenemos que:

a. La introducción de la compensación electrónica de cheques agilizó los procedimientos operativos del canje y compensación de cheques, permitiendo la reducción de costos, automatización de procesos y mejor control de riesgos.

La liquidación de un cheque se redujo a un día hábil, con lo cual los usuarios disponen del efectivo en menos tiempo. Asimismo, se estableció un proceso de compensación electrónica única en el ámbito nacional, que permitió que el ciclo del cheque culmine en D+1, independientemente de la plaza donde se gire un cheque (antes en aquellos lugares en los que el Banco Central no tenía sucursales, la liquidación de un cheque podía demorar hasta 15 días).

b. La implementación de la compensación de transferencias de crédito ha permitido que las empresas y personas naturales clientes de los bancos, tengan ahora la oportunidad de efectuar pagos interbancarios sin movilizar dinero en efectivo, en forma segura y muchas veces en forma no presencial, utilizando por ejemplo la banca por internet. Las personas naturales han venido utilizando de manera creciente las transferencias ordinarias y las transferencias para pago interbancario de tarjetas de crédito. Las empresas las vienen utilizando para el pago a sus proveedores y para pago de haberes.

Índices Dic.2005=100

- c. Las instituciones financieras participantes de la CCE tienen la posibilidad de ofrecer a sus clientes un servicio transaccional interbancario que les genera ingresos por comisiones por servicios, les permite reducir el costo operativo por movimientos de efectivo y, a través de las plataformas no presenciales, reducir los costos de atención en ventanillas.
- d. El Estado Peruano ha agilizado y automatizado los pagos a sus proveedores. Así, el Ministerio de Economía y Finanzas –MEF- en coordinación con el Banco de la Nación (BN) y la CCE establecieron un arreglo que permite, mediante Transferencias de Crédito enviadas desde el Banco de la Nación, efectuar los pagos a los Proveedores de todas las Unidades Ejecutoras de gastos del Estado Peruano abonando directamente a sus cuentas autorizadas en cualquier Entidad del Sistema Financiero.

Este esquema ha permitido sustituir el giro de cheques para el pago de proveedores del Estado por el uso de medios de pago electrónicos. Ello ha fomentando la bancarización, la reducción de costos, la eficiencia, una mayor seguridad y la disminución del número de clientes que acuden a las ventanillas de los Bancos.

La reducción de gastos administrativos generados por la menor emisión, procesamiento y gestión de cheques en las Unidades Ejecutoras ha permitido un incremento de la efectividad del Sistema de Administración Financiera del Estado como herramienta ligada a la Gestión Financiera del Tesoro Público, logrando mejoras en el control y la planificación de políticas de compras del Estado. Al Banco de la Nación le ha permitido reducir los costos de emisión y procesamiento de cheques y de atención en ventanilla.

e. Los proveedores del Estado tienen menores costos de transacción y mayor acceso a servicios adicionales ofrecidos por la banca comercial. Evita el desplazamiento del personal para el recojo de cheques y su posterior cobro en efectivo o depósito en cuenta, además de demoras en los abonos del proceso de canje interbancario de cheques.

Transferencias de Crédito a Proveedores del Estado								
AÑO	№ TRANSF.	IMPORTE (S/.)						
2005	240 069	S/. 1 483 139 925						
2006	394 031	S/. 2 613 194 183						
2007	496 473	S/. 2 949 541 884						
2008	605 052	S/. 3 706 290 787						
2009	686 304	S/. 5 030 579 998						
2010 (*)	462 227	S/. 4 372 311 879						

#### Cuadro N° 7

(\*) Información al 31 de agosto de 2010.

### VII. TENDENCIAS FUTURAS EN LOS SISTEMAS DE PAGOS DE BAJO VALOR

### 7.1 Actividades para Promover los Sistemas De Pago

Como se ha podido apreciar a lo largo del documento, durante los últimos cinco años se ha observado un significativo incremento en el volumen y valor de las operaciones con transferencias de crédito. Sin embargo, éstas no han alcanzando todavía un nivel significativo respecto al PBI.

Con la finalidad de promover el desarrollo de los sistemas de pagos, tanto el Banco Central como la CCE y las propias instituciones financieras vienen tomando acciones orientadas a difundir las características de los medios de pago electrónicos y los beneficios que se derivan de su uso. Entre estas actividades están las siguientes:

### a. Ley de los sistemas de pagos y de liquidación de valores

Se ha emitido y reglamentado la Ley N° 29440, Ley de los Sistemas de Pagos y Liquidación de Valores, del 19 de noviembre de 2009, que proporciona la seguridad jurídica para el desarrollo de los sistemas de pagos y de liquidación de valores sistémicamente importantes. La Ley establece la irrevocabilidad y firmeza de los pagos, protege los recursos y valores de manera que se garantice la culminación de las transacciones y la continuidad de la cadena de pagos de la economía.

La Ley atribuye al Banco Central el rol de órgano rector de los sistemas de pagos, y como tal, está encargado de la vigilancia de dichos sistemas<sup>5</sup>. Además, la Ley requiere que dichos sistemas operen bajo condiciones de libre competencia y que al mismo tiempo exista transparencia en las normas que regulan los instrumentos y servicios de pago.

Esta Ley incentivará el mayor uso de los pagos electrónicos, al brindar una estructura legal sólida, una mayor seguridad y por lo tanto mayor confianza en este tipo de transacciones.

#### b. Promoción de la transparencia, estandarización y coordinación interinstitucional

El Banco Central viene fomentando el uso de instrumentos de pago electrónicos, a través de las transferencias de fondos ya sea vía la CCE o el LBTR. Así, viene llevando a cabo una campaña de difusión al público para informar las características relevantes de estos instrumentos a través de charlas informativas, publicaciones en la página Web del Banco y en otros medios de difusión.

Asimismo, ha colocado en su Portal Web una Calculadora de Comisiones como una guía para que los clientes de las entidades financieras puedan calcular y comparar el costo de las comisiones a pagar por transferencias interbancarias de fondos, sean canalizadas a través del Sistema LBTR o de la CCE, según banco de origen y banco

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> La Ley establece que el Banco Central puede requerir información a los administradores de los sistemas de pagos, referida a la estructura de sus tarifas y su correspondiente sustento. En concordancia con ello, el Reglamento General de los Sistemas de Pagos aprobado por el Banco Central señala la obligación de establecer los criterios para el cobro de comisiones y otros gastos procurando que sean transparentes, no discriminatorios y que reflejen un costo real y demostrable.

de destino para los diferentes tipos de operaciones y de canales, sean personas naturales o jurídicas.

Las comisiones cobradas por las instituciones financieras por los servicios en el sistema de pagos han registrado una reducción respecto a noviembre de 2008, fecha en la que el BCRP inició la publicación en su Portal Web. Algunos bancos disminuyeron el nivel fijo de sus tarifas y otros pasaron de tarifas variables a fijas. La comisión por las transferencias ordinarias de personas naturales registró la mayor reducción.

Asimismo, el BCRP realiza coordinaciones con los participantes y administradores de los Sistemas de Pagos y con otras autoridades para implementar actividades que propendan al desarrollo de instrumentos de pagos seguros y eficientes. Por su parte la CCE y las instituciones bancarias vienen llevando anualmente campañas publicitarias en los medios y fomentando procesos de capacitación del personal de la banca para que pueda atender consultas del público sobre el tema.

### c. La ley de bancarización del pago de haberes

El 15 de abril de 2010 se emitió el Decreto Supremo N° 003-2010-TR, relativo a la potestad de los trabajadores de elegir libremente la institución financiera en la cual desean que se les deposite sus remuneraciones.

Antes de la norma del Ejecutivo, era el empleador quien decidía si pagaba directamente o por intermedio de determinada empresa financiera y el trabajador no tenía elección. En adelante es el trabajador quien elige libremente la entidad financiera cuando su empleador decide hacerlo a través del sistema financiero.

El pago de las remuneraciones con transferencias interbancarias, es decir mediante depósitos en cuentas en distintas empresas financieras, contribuye a elevar el nivel de bancarización de la población económicamente activa. Asimismo, brinda mayor seguridad y comodidad a los trabajadores pues les evita el riesgo de portar efectivo, les permite realizar pagos por medios electrónicos, por ejemplo POS, y disponer de fondos en cajeros automáticos.

### d. La Ley del dinero electrónico

La Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) ha presentado un Proyecto de Ley que regula las características básicas del dinero electrónico como instrumento de inclusión financiera de los grupos de menores ingresos, mediante el uso del dinero electrónico, que incluye el uso de pagos móviles.

Establece que los emisores de dinero electrónico estarán sujetos a la regulación y supervisión de la SBS y se les prohíbe conceder créditos con cargo a los fondos recibidos, evitando su accionar en la intermediación financiera.

Este proyecto permitirá la difusión de medios de pago electrónicos incluso en lugares del país en que la infraestructura bancaria es mínima.

### 7.2 Tendencias Futuras

Las actividades que se vienen desarrollando en el ámbito de sistemas de pagos permiten visualizar las futuras tendencias:

### a. Mayor bancarización

La mayor actividad económica producto del crecimiento sostenido, hace prever un mayor uso de los servicios ofrecidos por las instituciones financieras. Esta tendencia se verá reforzada por la bancarización del pago de haberes y en general por la mayor presencia de instituciones orientadas a los sectores de menores ingresos, como son las cajas de ahorro y crédito que están dando acceso al sector de micro y pequeña empresa.

#### b. Crecimiento de las transferencias de crédito

La mayor bancarización así como el esfuerzo que se viene desplegando en la difusión de las características y beneficios de las transferencias electrónicas, se traducirá en un mayor uso de este instrumento. Con ello, la tendencia de crecimiento que ya se viene observando en las transferencias canalizadas tanto a través de la CCE como del LBTR, se acentuará en el futuro con lo cual, junto con la mayor bancarización, se esperaría un menor uso de dinero efectivo en las transacciones.

## c. Integración de las entidades micro-financieras no bancarias al proceso de compensación

Las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito se vienen incorporando a la CCE, con lo cual se favorece la difusión del uso de instrumentos de pago electrónicos sobre todo en provincias, y en el sector de micro y pequeña empresa. El BCR ya ha autorizado la participación de las Cajas Municipales de Arequipa, Trujillo, Piura y Sullana en la CCE, las que ya empezaron a brindar a sus clientes el servicio de transferencias de crédito y la recepción de cheques de bancos para su cobro, agilizando sus operaciones y volviéndolas más competitivas. Esta participación ha sido posible también por la reducción efectuada por la CCE de su cuota de inscripción de aproximadamente US\$ 42 mil a US\$ 28 mil y por la reducción de sus tarifas de US\$ 3 mil a US\$ 2 mil.

### d. Intensificación de banca por internet

Los bancos vienen ofreciendo cada vez con mayor intensidad el uso de la banca por internet. El desarrollo de la tecnología está permitiendo una mayor seguridad en los pagos efectuados mediante este sistema por lo que cada vez es mayor el número de usuarios que accede a esta modalidad. Este servicio permite efectuar pagos de servicios como luz, agua y teléfono, en los que el usuario decide cuándo hacerlo y después de haber verificado la factura y su disponibilidad de fondos. Por ello, en la práctica, la banca por internet está siendo un sustituto de las domiciliaciones o débitos automáticos.

### e. Dinero electrónico como medio de inclusión financiera

La Ley del dinero electrónico servirá de base para el desarrollo de instrumentos de pagos como los pagos a través de los teléfonos móviles, lo que permitirá el uso de pagos electrónicos en los lugares más alejados donde ni siquiera se tiene presencia bancaria. Dado el uso masivo de teléfonos móviles se esperaría una gran difusión de este tipo de pagos, especialmente en los sectores de bajos ingresos. Sin embargo, la introducción del dinero electrónico y su uso difundido, dependerá de la eficiencia de las empresas emisoras, así como de la protección que brinden al usuario.

#### f. Desarrollo de nuevos productos: botón de pagos

La CCE viene evaluando conjuntamente con sus participantes la implementación de un servicio denominado "botón de pagos", el que permitiría a los comercios y entidades del Estado ofrecer a sus clientes la posibilidad de realizar pagos virtuales, esto es transferencias de crédito que se inicien desde el Portal del comercio o entidad estatal e inmediatamente, a través de la CCE, accedan a la entidad financiera donde se tenga sus recursos para realizar el pago.

En la experiencia de la ACH de Colombia, este servicio fue impulsado por las entidades estatales, lo que luego permitió su mayor uso a través de los comercios

#### VIII. CONCLUSIONES

El favorable desempeño económico y el proceso de reforma y modernización del sistema de pagos peruano han permitido un fuerte crecimiento de las transacciones interbancarias de bajo valor, particularmente de las transferencias de crédito vía la CCE.

Las transferencias de crédito han tenido una alta tasa de crecimiento en los últimos cinco años, pero los valores y volúmenes alcanzados son aún, en términos relativos, bastante más bajos que los obtenidos en otros países de la región.

Los bajos niveles de bancarización, la elevada preferencia por circulante y la concentración de los depósitos transferibles limitan el nivel potencial de las transferencias interbancarias. Sin embargo, en general dichos factores están progresivamente mejorando, pues la bancarización viene incrementándose sostenidamente y la preferencia por circulante disminuyendo. La concentración de los depósitos transaccionales se ha reducido ligeramente pero se espera que la mayor competencia en el sistema financiero contribuya a acentuar esta tendencia.

Asimismo, los bancos, especialmente aquéllos de mayor tamaño, han considerado más rentable la inversión en el desarrollo de la red propia, porque les permite retener a sus clientes, a quienes ofrecen una amplia gama de servicios financieros y transaccionales, particularmente aquéllos no presenciales como la banca virtual.

Sin embargo, se viene realizando un conjunto de acciones que coadyuvarán a que en el mediano plazo las transferencias electrónicas interbancarias alcancen niveles comparables a los obtenidos en otras economías de la región.

Entre estas acciones se destaca el rol promotor del Banco Central y de toda la comunidad financiera de incentivar a los clientes del sistema financiero a la sustitución del efectivo y del cheque por instrumentos electrónicos, particularmente por las transferencias de crédito.

Asimismo, la creciente incorporación de entidades financieras no bancarias en el proceso de compensación de transferencias de crédito se constituye en un factor favorable al crecimiento del uso de transferencias electrónicas, incluso en sectores de microempresas y en el ámbito rural.

Finalmente, el desarrollo de la innovación y la tecnología favorecerán también la profusión del uso de los pagos electrónicos, con lo cual se irá incorporando progresivamente a este ámbito, a los sectores marginales tanto en relación a ingresos como a la geografía del país.

### REFERENCIAS

**Ayllón, Roy; Chávez, G. y Vega, M. (2009)** Innovación en los Sistemas de Pagos: El Caso del Mercado de Transferencias de Crédito en el Perú.

**Bergmang, Mats (2003).** *Payment system efficiency and pro-competitive regulation.* Economic Review, 4.

Banco Central de Reserva del Perú, Nota Semanal varios números.

**Cirasino, Massimo; García, J.A., Tresoldi, C., Vangelisti i. y; Zaccagnino M., (2007)** Sistemas de Pago de Bajo Valor para sustentar el acceso financiero: infraestructura y política. CEMLA - Banco Mundial, Mayo 2007.

**Choy, Marylin; Ayllón, Roy (2007)** La liquidez intradiaria en el sistema de pagos en una economía dolarizada: la experiencia peruana.

European Central Bank (2009). Retail Payments – Integration and Innovation.

Banco de Pagos Internacionales- Comité de Sistemas de Pago y Liquidación (2006). Orientaciones generales para el desarrollo de un sistema de pagos nacional.

**World Bank Group (2008).** Payment Systems Worldwide a Snapshot. Outcomes of the Global Payment Systems Survey.